CONCEPTO TÉCNICO Nº 4671

1. INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD SOLICITANTE:	D.A.P.D. – Gerencia de Planes Parciales
OBJETIVO:	PLAN PARCIAL
LOCALIDAD:	8 - KENNEDY
UPZ:	46 - Castilla
PREDIO:	**LA PAMPA**
ÁREA:	30.31 Ha
TIPO DE RIESGO:	Inundación por Desbordamiento
FECHA DE EMISIÓN:	24 de enero de 2007
VIGENCIA:	TEMPORAL, MIENTRAS NO SE MODIFIQUEN SIGNIFICATIVAMENTE LAS CONDICIONES DEL SECTOR.

2. INTRODUCCIÓN

El Decreto 657 de 1994, establece que la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE - (anteriormente OPES) debe emitir conceptos para evitar la urbanización en zonas de alto riesgo.

Este documento está dirigido a la Gerencia de Planes Parciales del Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) para resolver una consulta del predio denominado como Plan Parcial "LA PAMPA"; por tanto, pretende mejorar el nivel de resolución de la zonificación de amenaza actualmente existente.

Está dirigido al DAPD como un instrumento para la reglamentación del Desarrollo y como tal establece restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo. Debe verse como una herramienta para la planificación del territorio y toma de decisiones sobre el uso del suelo, ya que más que una delimitación cartográfica exacta es un punto de partida para la realización de estudios específicos, en los casos en que así se requiera.

El Concepto Técnico de riesgo para el predio LA PAMPA, define las condiciones de amenaza que puede tener éste a la fecha de elaboración del mismo, la amenaza por su carácter dinámico puede ser modificada tanto positiva como negativamente de acuerdo con la intervención que se haga sobre ella o sobre el entorno.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

3. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

3.1 Antecedentes

El presente concepto técnico se desarrolla basado en los siguientes estudios:

- ✓ Estudio "Análisis de Riesgo por fenómenos de Inundación en la localidad de Kennedy" desarrollado por la firma INGETEC S.A. 1998.

- ✓ Estudio "Zonificación de amenaza por inundación del río Fucha" desarrollado por HIDROCONSULTA LTDA. 1999.

- ✓ "Estudios Hidráulicos, Geotécnicos y Topográficos para definir el Nivel de los Jarillones y Obras Requeridas para Mitigar el Riesgo de Inundación del Río Bogotá en el tramo Alicachín - La Conejera", HIDROESTUDIOS S.A., – para la E.A.A.B. en el 2000, bajo el contrato No. EAAB-933-007.

- ✓ Plano Normativo No. 4 (Amenaza por inundación) del Decreto 190 de 2004 (Compilación del POT - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá).

Además de los anteriores estudios se tienen en cuenta las observaciones de los profesionales de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias.

3.2 Localización

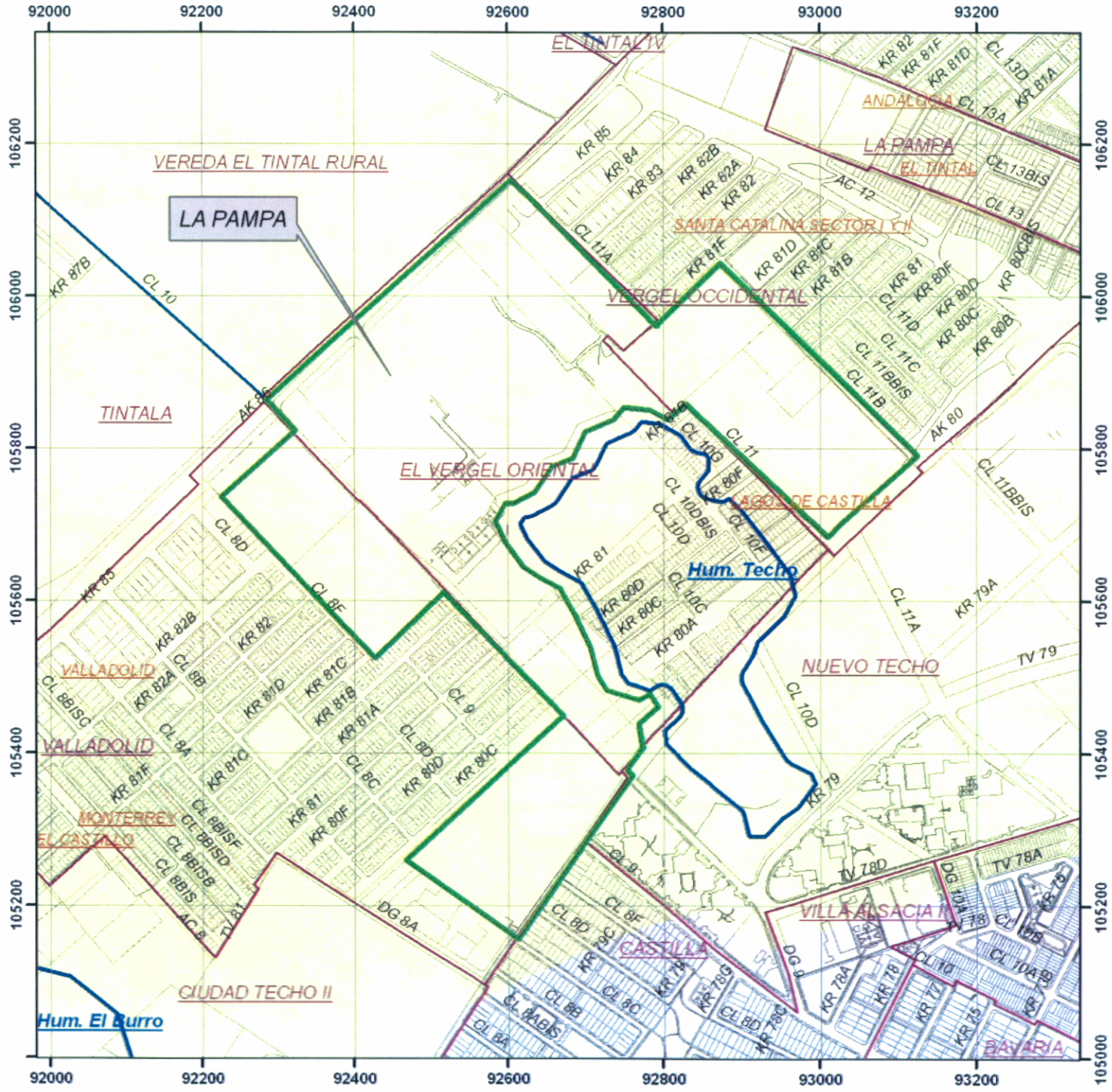
El predio LA PAMPA se encuentra ubicado en la localidad de Kennedy, la cual limita por el norte con la localidad de Fontibón (río Fucha) y con el municipio de Mosquera (río Bogotá), por el occidente con la Localidad de Bosa (río Tunjuelo), por el sur con las Localidades de Ciudad Bolívar (río Tunjuelo) y Tunjuelito (Autopista Sur) y por el oriente con la localidad de Puente Aranda (Avenida Carrera 68).

El Predio LA PAMPA con un área propuesta para plan parcial total de 30.31 hectáreas se ubica en la parte norte de la localidad de Kennedy, hace parte de los sectores Vergel Occidental y Vergel Oriental; se localiza aproximadamente entre las siguientes coordenadas planas (Figura 1):

Norte: 105.650 a 106.300
Este: 92.350 a 93.300

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co



Secretaria de Gobierno
Direccion de Prevencion y Atencion de Emergencias

MAPA DE AMENAZA POR INUNDACION

LOCALIZACION : PREDIO PLAN PARCIAL LA PAMPA

LOCALIDAD KENNEDY

CONVENCIONES

- Loteo
- Limite de Barrios DACD
- Limite de Barrios DAPD
- Limite del Desarrollo
- Red Hidrica

AMENAZA POR INUNDACION

- ALTA
- MEDIA
- BAJA

Sistema de coordenadas

Bogotá, Colombia

Sistema de Coordenadas Cartesianas:
GCS_CartBOGBOG
Datum: Bogotá
Prime Meridian: 0
Angular Unit: Degree

N
W
E
S

ESCALA GRÁFICA:
1:7.000

FUENTE:
DPAE. DAPD. DACD

ELABORO:	FECHA:
YMVN	ENERO/2007

El Predio La Pampa limita al noroccidente con la vereda El Tintal Rural (Av. Ciudad de Cali), en donde existen zonas en desarrollo cercanas al río Bogotá y al río Fucha; al nororiente con el barrio Santa Catalina Sector I y II (Calles 11 A y 11B); al suroccidente con el desarrollo Valladolid (Calle 10); al suroriente con el sector Nuevo Techo y al sur con el humedal de Techo y con el barrio Lagos de Castilla.

En la elaboración del Concepto Técnico de LA PAMPA, se tomó un polígono que involucra el área delimitada para el Plan Parcial, suministrado por el DAPD y para determinar su Amenaza de inundación por desbordamiento, este polígono se sobrepuso en el Plano Normativo No. 4 (Amenaza por inundación) del POT; dicha zonificación se muestra en la Figura 1. En dicha Figura se observa que la totalidad del predio LA PAMPA se encuentra en una zona de amenaza media de inundación por desbordamiento del río Bogotá y del río Fucha.

4. RECONOCIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

En visita efectuada al sector se observó que el predio es de topografía plana y que ha sido objeto de relleno durante varios años. La cubierta vegetal del predio corresponde en su mayoría a pastos, algunos predios son usados como bodegas a campo abierto y sobre la Avenida Ciudad de Cali existen algunas edificaciones industriales y comerciales.

La principal vía de acceso es la Avenida Ciudad de Cali, como secundarias estarían la avenida Alsacia, la cual se encuentra sin pavimentar y la futura avenida Agoberto Mejia. El sector donde se localiza el Plan Parcial La Pampa se encuentra en proceso de consolidación, se resalta que los desarrollos cercanos cuentan con todos los servicios básicos.

Tal como se anotó anteriormente el Plan Parcial LAS PAMPAS limita con el humedal de Techo; este humedal, en los últimos años ha sufrido drásticos cambios morfológicos, debido a los rellenos efectuados para urbanizar. Estos cambios han generado modificaciones en la geometría de las márgenes del humedal y en los drenajes naturales que alimentan la cuenca, disminuyendo el área de los cuerpos de agua (capacidad de amortiguación) lo que genera un aumento de los niveles generando en épocas invernales la posibilidad de un mayor número de inundaciones.

Lo anterior es una de las razones para recuperar y conservar los cuerpos de agua existentes; se debe tener especial atención en NO urbanizar la zona de ronda y de manejo y preservación ambiental del humedal. Esta definición, así como las acciones a adelantar son competencia de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), en cumplimiento de lo ordenado por los Acuerdos Nº 06 de 1990 y 02 de 1997 y Decreto 190 de 2004.

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

En las Fotografías 1 y 2 se muestran dos panorámicas de la parte sur de La Pampa, desde la Carrera 81 B en cercanías al humedal de Techo, el predio adyacente del humedal se esta usando actualmente como bodega a cielo abierto.

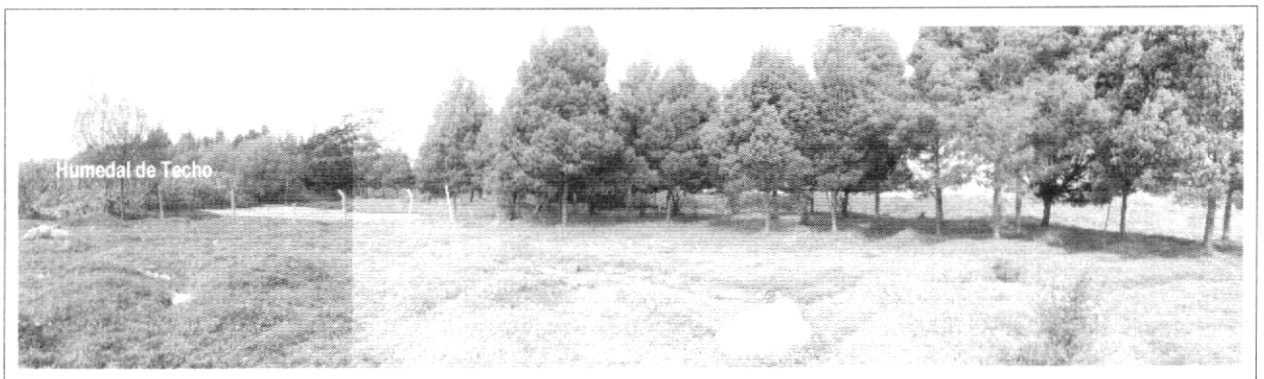


Foto 1. *Panorámica desde la Carrera 81 B, a la izquierda el humedal de Techo y al fondo la zona Sur del Plan Parcial LA PAMPA de topografía plana, la cobertura vegetal esta compuesta por pastos.*

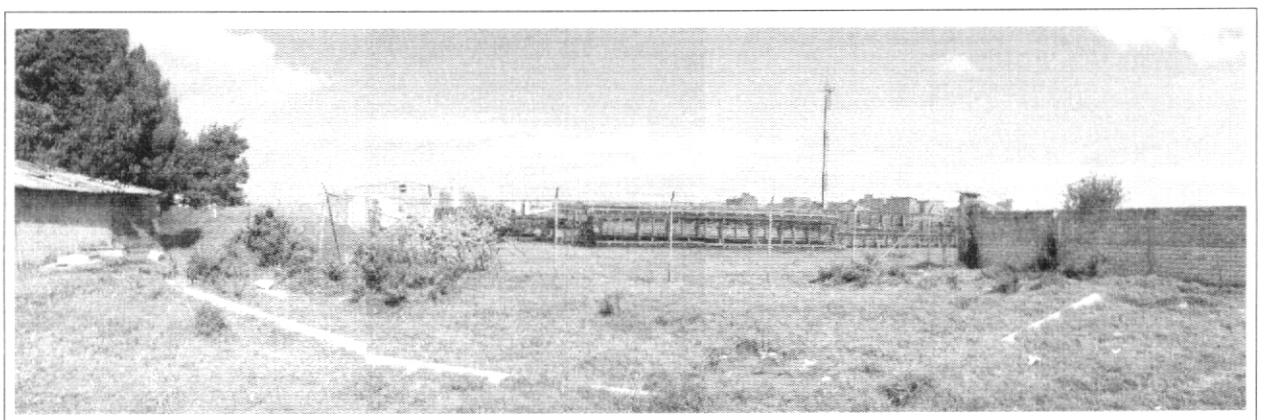


Foto 2. *Panorámica desde la Carrera 81 B al fondo la zona centro del Plan Parcial LA PAMPA de topografía plana, la cobertura vegetal esta compuesta por pastos, el predio es usado actualmente como bodega.*

Como se mencionó anteriormente la zona nororiental de los predios que hacen parte del plan parcial La Pampa colinda con el desarrollo Santa Catalina (Foto 3), el cual se encuentra urbanizado con todos los servicios básicos; mientras que en inmediaciones de la zona suroccidental del predio se encuentra en proceso de consolidación.

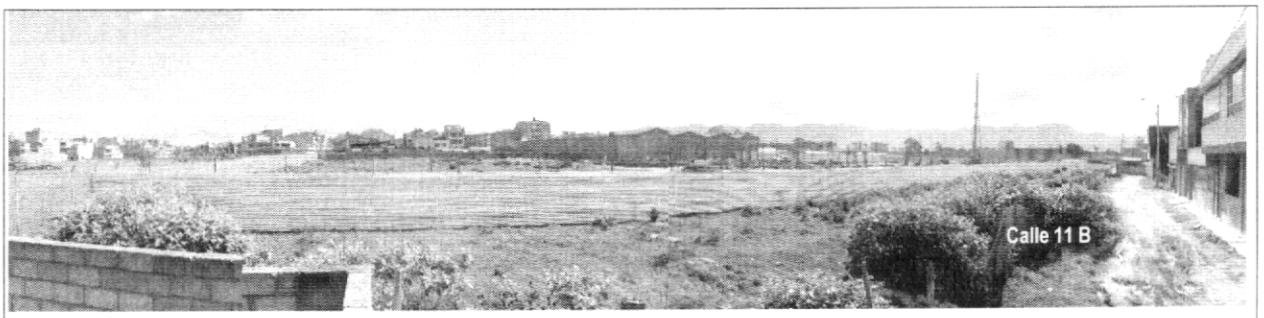


Foto 3. *Panorámica desde la Carrera 81 B al fondo la zona centro del Plan Parcial LA PAMPA de topografía plana, la cobertura vegetal esta compuesta por pastos, el predio es usado actualmente como bodega.*

Cabe resaltar que en la zona oriental se esta iniciando una construcción que se puede observar en la Fotografía 4. En la Fotografía 5 se observa el límite noroccidental del predio el cual corresponde a la avenida Ciudad de Cali.



Foto 4. Detalle de la obra en la zona oriental de La Pampa.

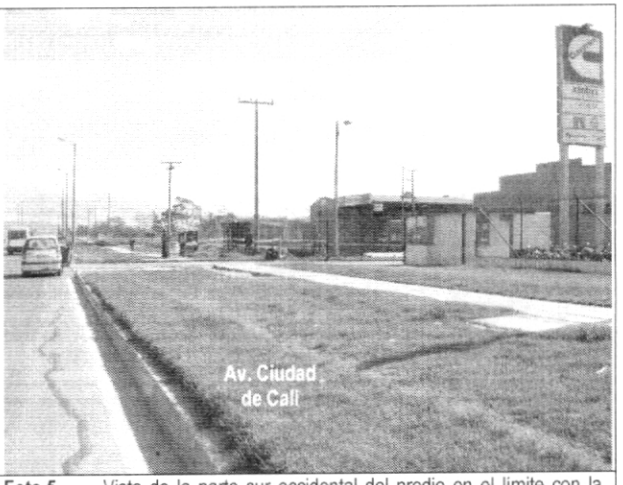


Foto 5. Vista de la parte sur occidental del predio en el límite con la Avenida Ciudad de Cali.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Según el Plano Normativo 4 del Decreto 190 de 2004 (Compilación del POT - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT), *Mapa de Amenaza por Inundación*, y de acuerdo con las verificaciones efectuadas en el terreno, la totalidad del predio "LA PAMPA" está localizado en zona de amenaza media de inundación por desbordamiento.

- Ya que el predio LA PAMPA se encuentra en una zona de amenaza media de inundación por desbordamiento de los ríos Bogotá y Fucha, no es necesario considerar estudios específicos de riesgo por inundación, ya que esta afectación NO tiene restricción alguna en el uso del suelo; en concordancia con el Decreto Distrital 367 del 4 de octubre de 2005, en su Artículo 2 Define como Concepto Técnico al documento donde se emite el criterio de la DPAE sobre áreas de amenaza y de riesgo bajo y medio y se identifica, a nivel de predio, las zonas de alta amenaza y alto riesgo que deben ser objeto de restricción o condicionadas en el proceso de legalización. Por lo cual se considera viable continuar con el proceso de Plan Parcial para esta área.

- Ya que en este sector persiste la condición de amenaza media, son prioritarias las obras para disminuir la amenaza de inundación por desbordamiento en las zonas aledañas al río Bogotá y establecer una protección para una creciente con período de retorno de 100 años, la adecuación hidráulica del río y las obras para el desplazamiento de sus jarillones en una longitud de 30 metros en la margen izquierda con alturas semejantes a las existentes. Las obras para la adecuación del río Bogotá comprenden dragado y la ampliación del cauce, obras que están programadas para ser llevadas a cabo en el corto y mediano plazo. Las medidas para mitigar el riesgo por desbordamiento del río Bogotá para un período de retorno de 100 años se establecen en el Artículo 131 del decreto 190 de 2004 (Subtítulo 5 del POT).

- Se hace claridad que una zona de amenaza media de inundación por desbordamiento es aquella zona delimitada por la línea de inundación producida por el desborde del cauce calculado para el caudal de creciente entre los períodos de retorno de 10 y 100 años, ya sea por causas naturales o intervención antrópica no intencional, y con una profundidad de lámina de agua, duración, caudal y velocidad con efectos potencialmente dañinos moderados. Esto equivale a decir que la inundación tendría una probabilidad de ocurrencia en 10 años entre el 10% y el 65%, lo que implica que la población se debe sensibilizar a la probabilidad de inundación y a los efectos que ella puede acarrear, sin que ello represente generación de pánico.

- Debido a la cercanía con el humedal de Techo es posible que parte del predio este afectado por ronda. Por lo que es muy importante consultar a la EAAB la delimitación de la zona de ronda y zona de manejo ambiental, para así tener especial atención en NO urbanizar esta zona.

- Debido a que esta zona está ubicada por encima de la cota de aguas medias de los ríos Bogotá y Fucha, ésta es menos susceptible a inundarse por desbordamiento de estos ríos; sin embargo, la topografía plana y la ausencia de pendiente pueden hacer que se presenten problemas de drenaje produciendo encharcamientos dentro del predio.

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

- En los diseños se deben considerar las condiciones del drenaje natural del lote y revisar las modificaciones que se han hecho al mismo, para realizar el respectivo diseño de los drenajes que garanticen que no se presenten anegamientos en el lote. De igual forma se deben adelantar los estudios necesarios para garantizar que no se presenten reflujos tanto de aguas lluvias como de aguas negras por el sistema de alcantarillado proyectado en esta zona.

- Es indispensable realizar estudios geotécnicos que permitan definir el tipo de cimentación más conveniente para hacer habitable esta zona y evitar problemas con los rellenos realizados y por el nivel freático del sector. Se debe garantizar la estabilidad del proyecto teniendo en cuenta que en este sector los suelos están saturados.

6. OBSERVACIONES

Los resultados y recomendaciones incluidas en el presente concepto están basados en los resultados de los estudios mencionados y en las observaciones realizadas durante las visitas al sector. El concepto es de carácter temporal, ya que el factor antrópico es una variable determinante en el sector y este es dinámico y muy sensible al cambio.

Elaboró	**JORGE FRANCISCO ROSAS MELO** I.C. MI - Recursos Hidráulicos M.P. 25202-70265 CND	
Revisó	**DIANA PATRICIA ARÉVALO SÁNCHEZ** Coordinadora Estudios Técnicos y Conceptos	
Aprobó	**GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ** Subdirector Investigación y Desarrollo	
Vo.Bo.	**DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** DIRECTORA	

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co